

RESOLUCIÓN



Resolución de Autorización
Fecha: 2025-08-14 16:25:24
Radicado: 20250017474

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

La Vicepresidenta de Desarrollo Comercial de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, en uso de las facultades legales y en especial de las contempladas en la Ley 643 de 2001, el Decreto Ley 4142 de 2011, la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.7.4.1 y s.s. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 20232000017424 del 21 de septiembre de 2023 **"Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones."**

CONSIDERANDO:

Que el señor **JUAN MANUEL QUINTERO CANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.036.682.532** expedida en Itagüí, quien obrando en nombre y representación legal de la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S**, identificada con **NIT 901.865.007-1**, mediante solicitud número 25000210 del 17 de julio de 2025, solicitó autorización para realizar un Juego Promocional denominado **"FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 3"**, con cubrimiento nacional, una vigencia desde las 09:00 A.M del 18 de agosto de 2025 hasta las 10:00 P.M del 26 de septiembre de 2025, pre sorteo el 17 de agosto de 2025 y con sorteos los días 20 y 29 de agosto de 2025, y el 03, 12, 17 y 26 de septiembre de 2025.

Que el objetivo del presente Juego Promocional es *"El presente promocional se realiza con el objeto de promover el reconocimiento de la empresa INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS a nivel nacional, y a su vez aumentar las ventas de servicios web como hosting o servicios en servidores para almacenar datos en la nube"*.

Que el **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S**, presenta a Coljuegos los siguientes términos y condiciones del Juego Promocional **"FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 3"**:

JUEGO PROMOCIONAL

INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS

NIT. 901865007-1

"FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 3"

A continuación, los términos y condiciones bajo las cuales se operará el promocional denominado comercialmente como *"Fe que en cualquier momento la historia cambia con Boxer Racing y Street Riders 3"*. Los presentes términos y condiciones son obligatorios para los participantes y para sus organizadores, quienes autorizan, conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente documento y las normas que los reglamentan.

El presente promocional se realiza con el objeto de promover el reconocimiento de la empresa **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS** a nivel nacional, y a su vez aumentar las ventas de servicios web como hosting o servicios en servidores para almacenar datos en la nube.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.

INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS identificada con NIT. 901865007-1 con domicilio en la ciudad de Medellín, es el único organizador del promocional denominado "Fe que en cualquier momento la historia cambia con Boxer Racing y Street Riders 3" autorizado por COLJUEGOS, y será el único responsable del promocional, y dar cumplimiento a los siguientes términos:

VIGENCIA DEL PROMOCIONAL

Pre sorteo: 17 de agosto de 2025

Lugar de Pre sorteo: Se realizará en la siguiente dirección: Carrera 47 #76 -76, Medellín Antioquia, Hora: 8:00am

Inicio: 18 de agosto de 2025, 9:00am

Fin: 26 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 pm

Sorteo 1: 29 de agosto de 2025, con Resultados de la Lotería de Medellín del 29/08/2025 (Carrera 47 # 49 – 12, Lotería de Medellín, Medellín-Antioquia -11:00pm)

Corte: Desde el 18 de agosto de 2025, 9:00am, al 29 de agosto de 2025, hasta las 10:00 pm Premios a entregar:

1	MOTO SAHARA 300 ROJA PERSONALIZADA	SORTEO 29/08/2025
2	IPHONE 15 DE 256 GB	SIEMBRA PREMIOS
3	IPHONE 15 DE 256 GB	SIEMBRA DE PREMIOS
4	SCOOTER ELECTRICA XIAOMI 4 LITE 2ND GENERACIÓN	SIEMBRA DE PREMIOS
5	SCOOTER ELECTRICA XIAOMI 4 LITE 2ND GENERACIÓN	SIEMBRA DE PREMIOS
6	PLAY 5 DIGITAL	SIEMBRA DE PREMIOS
7	PLAY 5 DIGITAL	SIEMBRA DE PREMIOS
8	TELEVISOR KALLEY 40" FHD	SIEMBRA DE PREMIOS
9	TELEVISOR KALLEY 40" FHD	SIEMBRA DE PREMIOS
10	PLAY 5 DIGITAL (PARA EL PRIMER NUMERO BENDECIDO) SE ENTREGARIA CON PREMIO 2, POR SIEMBRA DE PREMIOS	SIEMBRA PREMIOS
11	TELEVISOR KALLEY 40" FHD (PARA EL SEGUNDO NUMERO BENDECIDO) SE ENTREGARIA CON PREMIO 2, POR SIEMBRA DE PREMIOS	SIEMBRA DE PREMIOS
12	CASCO ABATIBLE (POR DARLE LIKE AL VIDEO PUBLICADO EL 18 DE AGOSTO A LAS 9 AM, SEGUIR LAS CUENTAS QUE ESTAN EN COLABORACIÓN Y ETIQUETAR 2 AMIGOS, TIENEN QUE SER CUENTAS REALES Y TENER EL PERFIL PUBLICO, NO PUEDEN ETIQUETAR A LA MISMA PERSONA VARIAS VECES)	APP SORTEOS (20 DE AGOSTO 2025 A LAS 7PM)

Sorteo 2: 12 de septiembre de 2025, con Resultados de la Lotería de Medellín del 12/09/2025

(Carrera 47 # 49 – 12, Lotería de Medellín, Medellín-Antioquia-11: 00p.m)

Corte: Desde el 1 de septiembre al 12 de septiembre de 2025, hasta las 10:00 pm

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

1	MOTO TORNADO 300 ROJA PERSONALIZADA	SORTEO 12/09/2025
2	IPHONE 15 DE 256 GB	SIEMBRA PREMIOS
3	IPHONE 15 DE 256 GB	SIEMBRA DE PREMIOS
4	SCOOTER ELECTRICA XIAOMI 4 LITE 2ND GENERACIÓN	SIEMBRA DE PREMIOS
5	SCOOTER ELECTRICA XIAOMI 4 LITE 2ND GENERACIÓN	SIEMBRA DE PREMIOS
6	PLAY 5 DIGITAL	SIEMBRA DE PREMIOS
7	PLAY 5 DIGITAL	SIEMBRA DE PREMIOS
8	TELEVISOR KALLEY 40" FHD	SIEMBRA DE PREMIOS
9	TELEVISOR KALLEY 40" FHD	SIEMBRA DE PREMIOS
10	PLAY 5 DIGITAL (PARA EL PRIMER NUMERO BENDECIDO) SE ENTREGARIA CON PREMIO 2, POR SIEMBRA DE PREMIOS	SIEMBRA PREMIOS
11	TELEVISOR KALLEY 40" FHD (PARA EL SEGUNDO NUMERO BENDECIDO) SE ENTREGARIA CON PREMIO 2, POR SIEMBRA DE PREMIOS	SIEMBRA DE PREMIOS
12	CASCO ABATIBLE (POR DARLE LIKE AL VIDEO PUBLICADO EL 1 DE SEPTIEMBRE A LAS 9 AM, SEGUIR LAS CUENTAS QUE ESTAN EN COLABORACIÓN Y ETIQUETAR 2 AMIGOS, TIENEN QUE SER CUENTAS REALES Y TENER EL PERFIL PUBLICO, NO PUEDEN ETIQUETAR A LA MISMA PERSONA VARIAS VECES)	APP SORTEOS (3 DE SEPTIEMBRE 2025 A LAS 7PM)

Sorteo 3: 26 de septiembre de 2025, con Resultados de la Lotería de Medellín del 26/09/2025

(Carrera 47 # 49 – 12, Lotería de Medellín, Medellín-Antioquia-11: 00p.m)

Corte: Desde el 15 de septiembre al 26 de septiembre de 2025, hasta las 10:00pm

Premios a entregar:

1	BOXER KS 100 1 FULL PERSONALIZADA COLOR SUJETO A DISPONIBILIDAD	SORTEO 26/09/2025
2	BOXER KS 100 2 PERSONALIZADA COLOR SUJETO A DISPONIBILIDAD	SIEMBRA DE PREMIOS
3	BOXER KS100 3 PERSONALIZADA COLOR SUJETO A DISPONIBILIDAD	SIEMBRA DE PREMIOS
4	BOXER KS 100 4 PERSONALIZADA COLOR SUJETO A DISPONIBILIDAD	SIEMBRA DE PREMIOS
5	BOXER KS 100 5 PERSONALIZADA COLOR SUJETO A DISPONIBILIDAD	SIEMBRA DE PREMIOS
6	BOXER KS 100 6 PERSONALIZADA COLOR SUJETO A DISPONIBILIDAD	SIEMBRA DE PREMIOS
7	BOXER KS 100 7 PERSONALIZADA COLOR SUJETO A DISPONIBILIDAD	SIEMBRA DE PREMIOS
8	PLAY 5 DIGITAL (PARA EL PRIMER NUMERO BENDECIDO) SE ENTREGARIA CON PREMIO 2, POR SIEMBRA DE PREMIOS	SIEMBRA PREMIOS

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

9	TELEVISOR KALLEY 40" FHD (PARA EL SEGUNDO NUMERO BENDECIDO) SE ENTREGARIA CON PREMIO 2, POR SIEMBRA DE PREMIOS	SIEMBRA PREMIOS	DE
10	CASCO ABATIBLE (POR DARLE LIKE AL VIDEO PUBLICADO EL 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 9 AM, SEGUIR LAS CUENTAS QUE ESTAN EN COLABORACIÓN Y ETIQUETAR 2 AMIGOS, TIENEN QUE SER CUENTAS REALES Y TENER EL PERFIL PUBLICO, NO PUEDEN ETIQUETAR A LA MISMA PERSONA VARIAS VECES)	APP SORTEOS (17 DE SEPTIEMBRE 2025 A LAS 7PM)	

PLAN DE PREMIOS

Cada una de las actividades contará con el siguiente plan de premios

PREMIOS A ENTREGAR SORTEO 1, 2 Y 3	CANTIDAD TOTAL	MECANISMO DE SELECCIÓN
Moto Sahara 300 roja Personalizada. (Ganador 1)	1	RESULTADOS LOTERIA MEDELLIN 29/AGOSTO/2025
Moto Tornado 300 roja Personalizada. (Ganador 2)	1	RESULTADOS LOTERIA MEDELLIN 12/SEPTIEMBRE/2025
Moto Boxer Es 100 full personalizada color sujeto a disponibilidad. (Ganador 3)	1	RESULTADOS LOTERIA MEDELLIN 26/SEPTIEMBRE/2025

PREMIOS A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA SORTEO 1	CANTIDAD TOTAL	SIEMBRA DE PREMIOS
IPhone 15 de 256 GB Color Negro. (Ganadores 4 al 5)	2	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Scooter eléctrica Xiaomi 4 lite 2nd generación (Ganadores 6 al 7)	2	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Play 5 digital (Ganadores 8 al 9)	2	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Televisor Kalley 40" FHD (Ganadores 10 al 11)	2	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.

Play 5 digital (Ganador 12)	1	Para el primer número bendecido que sea seleccionado
Televisor Kalley 40" FHD (Ganador 13)	1	Para el segundo número bendecido que sea seleccionado
PREMIOS A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA SORTEO 2	CANTIDAD TOTAL	SIEMBRA DE PREMIOS
iPhone 15 de 256 GB Color Negro. (Ganadores 14 al 15)	2	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Scooter eléctrica Xiaomi 4 lite 2nd generación (Ganadores 16 al 17)	2	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Play 5 digital (Ganadores 18 al 19)	2	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Televisor Kalley 40" FHD (Ganadores 20 al 21)	2	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Play 5 digital (Ganador 22)	1	Para el primer número bendecido que sea seleccionado
Televisor Kalley 40" FHD (Ganador 23)	1	Para el segundo número bendecido que sea seleccionado
PREMIOS A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA SORTEO 3	CANTIDAD TOTAL	SIEMBRA DE PREMIOS
Boxer Es 100 2 personalizada, color sujeto a disponibilidad (Ganador 24)	1	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.

Boxer Ks 100 3 personalizada, color sujeto a disponibilidad (Ganador 25)	1	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Boxer Ks 100 4 personalizada, color sujeto a disponibilidad (Ganador 26)	1	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Boxer Ks 100 5 personalizada, color sujeto a disponibilidad (Ganador 27)	1	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Boxer Ks 100 6 personalizada, color sujeto a disponibilidad (Ganador 28)	1	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Boxer Ks 100 7 personalizada, color sujeto a disponibilidad (Ganador 29)	1	SISTEMA DIGITAL ALEATORIO
Play 5 digital (Ganador 30)	1	Para el primer número bendecido que sea seleccionado
Televisor Kalley 40" FHD (Ganador 31)	1	Para el segundo número bendecido que sea seleccionado
PREMIOS A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA SORTEO REELS	CANTIDAD TOTAL	SORTEO REELS
Casco abatible multicolor (Ganador 32)	1	(POR DARLE LIKE AL VIDEO PUBLICADO EL 18 DE AGOSTO A LAS 9 AM, SEGUIR LAS CUENTAS QUE ESTAN EN COLABORACIÓN Y ETIQUETAR 2 AMIGOS, TIENEN QUE SER CUENTAS REALES Y TENER EL PERFIL PUBLICO, NO PUEDEN ETIQUETAR A LA MISMA PERSONA VARIAS VECES)
Casco abatible multicolor (Ganador 33)	1	(POR DARLE LIKE AL VIDEO PUBLICADO EL 1 DE SEPTIEMBRE A LAS 9 AM, SEGUIR LAS CUENTAS QUE ESTAN EN COLABORACIÓN Y ETIQUETAR 2 AMIGOS, TIENEN QUE SER CUENTAS REALES Y TENER EL PERFIL PUBLICO, NO PUEDEN ETIQUETAR A LA MISMA PERSONA VARIAS VECES)
Casco abatible multicolor (Ganador 34)	1	(POR DARLE LIKE AL VIDEO PUBLICADO EL 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 9 AM, SEGUIR LAS CUENTAS QUE ESTAN EN COLABORACIÓN Y ETIQUETAR 2 AMIGOS, TIENEN QUE SER CUENTAS REALES Y TENER EL PERFIL PUBLICO, NO PUEDEN ETIQUETAR A LA MISMA PERSONA VARIAS VECES)

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.

El Plan de premios correspondiente a la suma de Ciento setenta y seis trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve millonésimos pesos (\$176.388.449)

Los premios no son canjeables por dinero en efectivo o por otros bienes en ninguna circunstancia.

MECANICA – PRE SORTEO

Teniendo en cuenta la forma como se realizará la entrega de los premios de la actividad bajo la mecánica de siembra de premios (1 Moto Boxer Es 100 personalizada, 5 Motos Boxer Ks 100 personalizadas, 4 iPhone 15 de 256 GB, 4 Scooter eléctrica Xiaomi 4 lite 2nd generación, 7 Play 5 digital, 7 Televisores Kalley 40" FHD), previo a ello, el Organizador realizará un pre sorteo el día 17 de agosto de 2025 a las 8:00 am, ante un delegado de la Primera autoridad administrativa de Medellín, con el fin de corroborar el correcto funcionamiento del software aleatorio utilizado, que verificará la transparencia de la presente actividad y que realizará de manera aleatoria la siembra de los 28 premios relacionados en los códigos ganadores.

MECANICA – SORTEO (REELS)

Se hará la entrega de 1 casco por sorteo, para un total de 3 cascos abatibles. De la base de participantes por video se seleccionará de forma aleatoria por medio de la appsorteos a 1 ganador por sorteo y seguidamente a 1 suplente en el caso que el principal i). no acepte el premio. ii) no pueda ser contactado. iii) no pueda ser notificado y/o no cumpla con los presentes Términos, Condiciones y Restricciones. Las personas tendrán la oportunidad de participar dando like, siguiendo las cuentas en colaboración en Instagram (@street.riders.store, @juan_street98, @boxer_racing_colombia, @cachorro_racing), etiquetando 2 amigos. Las cuentas etiquetadas tienen que ser reales.

Fechas de sorteo, lugar y hora:

Sorteo 1: 20 agosto de 2025 a las 7pm en Carrera 47 76 76, Medellín. App Sorteos

Sorteo 2: 3 septiembre de 2025 a las 7pm en Carrera 47 76 76, Medellín. App Sorteos

Sorteo 3: 17 septiembre de 2025 a las 7pm en Carrera 47 76 76, Medellín. App Sorteos

Requisitos para participar en el Juego Promocional:

1. Ser mayor de edad, ciudadano colombiano o extranjero residente en Colombia.
2. Realizar compras de servicios web como hosting o servicios en servidores para almacenar datos en la nube, las personas tendrán la oportunidad de participar con uno o varios códigos de (5) dígitos de acuerdo al valor de su compra, la compra mínima es de 10 megas o de 10 servicios, que tendrán un costo de quince mil pesos (\$15.000), al momento de realizar la compra, de manera instantánea se enviará al correo electrónico registrado el código o códigos a los que fue acreedor.
 - Compra mínima 10 megas o 10 servicios = 10 oportunidades
 - Compra de 11 megas o 11 servicios = 11 oportunidades
 - y así de manera sucesiva, lo importante es que el mínimo de la compra sean las 10 megas o 10 servicios que tienen un costo \$15.000.
3. Entre más compras realicen en la página web www.serviciosstreetracing.com, más oportunidades tendrá para participar.
4. La plataforma desarrollada por INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS, **cuenta con un algoritmo de generación de números aleatorios** que garantiza que cada número sea diferente desde el rango de asignación indicado (00000 al 99999), vinculada en la web www.serviciosstreetracing.com para la asignación de los códigos por cada compra realizada en la página.
5. Estarán disponibles únicamente cien mil códigos (100.000), los cuales irán desde el número (00000 al 99999). Los registros posteriores a esta disponibilidad no tendrán código.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.

6. Se usarán los resultados de la Lotería de Medellín del 29 de agosto, 12 y 26 de septiembre de 2025 para la entrega de los 3 premios adicionales que conforman el plan de premios (1 Moto Sahara 300 roja Personalizada, 1 Moto Tornado 300 roja Personalizada, 1 Moto Boxer Es 100 full Personalizada (Incluyen SOAT y Matricula).

7. Los ganadores serán seleccionados así:

7.1 Actividad Lotería: (Sorteo del 29 de agosto, 12 y 26 de septiembre de 2025)

Sorteo 1.

Corte: Se tendrán en cuenta todas las compras realizadas del 18 de agosto de 2025, desde las 9:00 am hasta el 29 de agosto de 2025 hasta las 10:00 pm.

1er Ganador: Moto Sahara 300 roja Personalizada (Incluye SOAT y matricula): Será quien tenga en su poder el código de 5 cifras que coincida con el resultado del premio mayor de la lotería de Medellín en su orden y el último número de la serie del premio mayor del sorteo del día 29 de agosto de 2025.

Ejemplo: Resultado 21 marzo/2025 Premio mayor 7290 Serie 220

Numero Ganador: 72900

Con la finalidad de garantizar que todos los premios queden en poder del público, adicional a los 2 ganadores principales de este sorteo, se seleccionarán **hasta doce (12)** ganadores suplentes en la forma que se describe más adelante y que suplirán a los principales o entre sí, en los siguientes casos:

- En el evento en el que el resultado del premio mayor de la lotería de Medellín y el último número de la serie del premio mayor no coincida bajo las condiciones definidas en el presente documento, con alguno de los códigos participantes (asignados) o,
- Habiendo coincidido, el ganador principal no conteste, rechace, no acepte el premio o no cumpla con los términos y condiciones.

Los **hasta doce (12)** suplentes serán elegidos con los resultados de: Los 2 secos de mil millones de pesos, los 2 secos de setecientos millones de pesos, los 2 secos de quinientos millones de pesos y los 6 secos de cien millones de pesos, de la Lotería de Medellín teniendo en cuenta el último número de cada una de sus series. En el caso en que los códigos asignados no coincidan con el resultado de uno o varios de los anteriores secos, se establecerán como suplentes la cantidad de códigos que si coincidan.

Ejemplo: primer resultado del Seco de 1.000 millones de pesos: 7290 Serie 220. Número Ganador: 72900

De otra parte, el orden de los suplentes se establecerá teniendo en cuenta el valor del premio de los secos (de mayor a menor) y el orden vertical de publicación (de arriba hacia abajo) que realice la Lotería de Medellín en su página web oficial de los resultados en cada uno de los secos.

Ejemplo:

Resultados publicados en la Página Web de la Lotería de Medellín:

2 SECOS DE \$1.000 MILLONES	<table><thead><tr><th>Número</th><th>Serie</th></tr></thead><tbody><tr><td>2684</td><td>150</td></tr><tr><td>9126</td><td>410</td></tr></tbody></table>	Número	Serie	2684	150	9126	410	↓ Verticatlle arriba hacia abaj
Número	Serie							
2684	150							
9126	410							
2 SECOS DE \$700 MILLONES	<table><thead><tr><th>Número</th><th>Serie</th></tr></thead><tbody><tr><td>4844</td><td>273</td></tr><tr><td>9531</td><td>453</td></tr></tbody></table>	Número	Serie	4844	273	9531	453	↓ Verticatlle arriba hacia abaj
Número	Serie							
4844	273							
9531	453							
2 SECOS DE \$500 MILLONES	<table><thead><tr><th>Número</th><th>Serie</th></tr></thead><tbody><tr><td>1184</td><td>340</td></tr><tr><td>3171</td><td>250</td></tr></tbody></table>	Número	Serie	1184	340	3171	250	↓ Verticatlle arriba hacia abaj
Número	Serie							
1184	340							
3171	250							

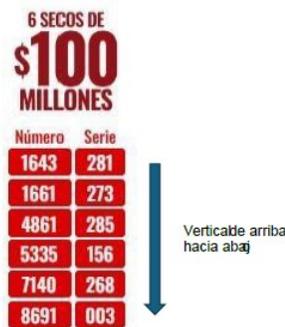
Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.



Coljuegos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-163041-4c5211-87596312
2025-08-14T16:35:31-05:00 - Página 5 de 20



De acuerdo con la anterior imagen presentada como ejemplo, el orden de los suplentes para el caso sería el siguiente:

Suplente	Seco	Resultado
Nro. 1	1.000 millones	26840
Nro. 2	1.000 millones	91260
Nro. 3	700 millones	48443
Nro. 4	700 millones	95313
Nro. 5	500 millones	11840
Nro. 6	500 millones	31710
Nro. 7	100 millones	16431
Nro. 8	100 millones	16613
Nro. 9	100 millones	48615
Nro. 10	100 millones	53356
Nro. 11	100 millones	71408
Nro. 12	100 millones	86913

Sorteo 2.

Corte: Se tendrán en cuenta todas las compras realizadas desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 pm

2do Ganador: Moto Tomado 300 roja personalizada (Incluye SOAT y matrícula): Será quien tenga en su poder el código de 5 cifras que coincida con el resultado del premio mayor de la lotería de Medellín en su orden y el último número de la serie del premio mayor del sorteo del día 12 de septiembre de 2025.

Ejemplo: Resultado 28 marzo/2025 Premio mayor 2097 Serie 082

Numero Ganador: 20972

Con la finalidad de garantizar que todos los premios queden en poder del público, adicional a los 2 ganadores principales de este sorteo, se seleccionarán **hasta doce (12)** ganadores suplentes en la forma que se describe más adelante y que suplirán a los principales o entre sí, en los siguientes casos:

- En el evento en el que el resultado del premio mayor de la lotería de Medellín y el último número de la serie del premio mayor no coincida bajo las condiciones definidas en el presente documento, con alguno de los códigos participantes (asignados) o,
- Habiendo coincidido, el ganador principal no conteste, rechace, no acepte el premio o no cumpla con los términos y condiciones.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.

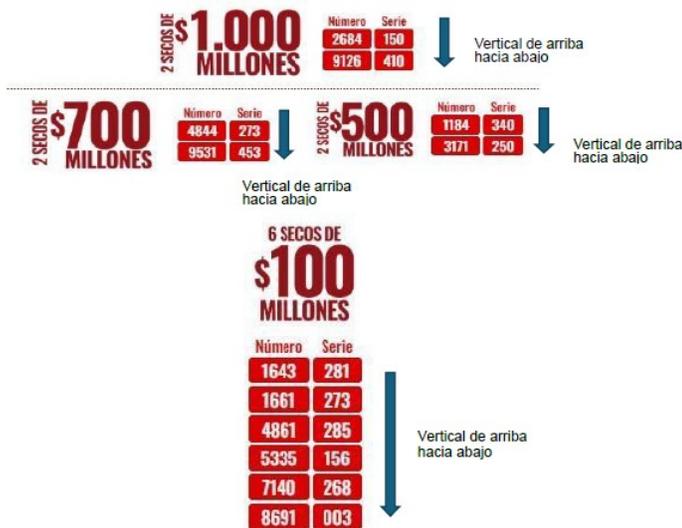
Los **hasta doce (12)** suplentes serán elegidos con los resultados de: Los 2 secos de mil millones de pesos, los 2 secos de setecientos millones de pesos, los 2 secos de quinientos millones de pesos y los 6 secos de cien millones de pesos, de la Lotería de Medellín teniendo en cuenta el último número de cada una de sus series. En el caso en que los códigos asignados no coincidan con el resultado de uno o varios de los anteriores secos, se establecerán como suplentes la cantidad de códigos que si coincidan.

Ejemplo: primer resultado del Seco de 1.000 millones de pesos: 7290 Serie 220. Número Ganador: 72900

De otra parte, el orden de los suplentes se establecerá teniendo en cuenta el valor del premio de los secos (de mayor a menor) y el orden vertical de publicación (de arriba hacia abajo) que realice la Lotería de Medellín en su página web oficial de los resultados en cada uno de los secos.

Ejemplo:

Resultados publicados en la Página Web de la Lotería de Medellín:



De acuerdo con la anterior imagen presentada como ejemplo, el orden de los suplentes para el caso sería el siguiente:

Suplente	Seco	Resultado
Nro. 1	1.000 millones	26840
Nro. 2	1.000 millones	91260
Nro. 3	700 millones	48443
Nro. 4	700 millones	95313
Nro. 5	500 millones	11840
Nro. 6	500 millones	31710
Nro. 7	100 millones	16431
Nro. 8	100 millones	16613
Nro. 9	100 millones	48615
Nro. 10	100 millones	53356
Nro. 11	100 millones	71408
Nro. 12	100 millones	86913

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.

Sorteo 3:

Corte: Se tendrán en cuenta todas las compras realizadas desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 pm

3er Ganador: Moto Boxer Es 100 full personalizada color sujeto a disponibilidad (Incluye SOAT y matricula): Será quien tenga en su poder el código de 5 cifras que coincida con el resultado del premio mayor de la lotería de Medellín en su orden y el último número de la serie del premio mayor del sorteo del día 26 de septiembre de 2025.

Ejemplo: Resultado 28 marzo/2025 Premio mayor 2097 Serie 082

Numero Ganador: 20972

Con la finalidad de garantizar que todos los premios queden en poder del público, adicional al ganador principal de este sorteo, se seleccionará **hasta seis (06)** ganadores suplentes en la forma que se describe más adelante y que suplirán al principal, en los siguientes casos:

- En el evento en el que el resultado del premio mayor de la lotería de Medellín y el último número de la serie del premio mayor no coincida bajo las condiciones definidas en el presente documento, con alguno de los códigos participantes (asignados) o,
- Habiendo coincidido, el ganador principal no conteste, rechace, no acepte el premio o no cumpla con los términos y condiciones.

Los **hasta seis (06)** suplentes serán elegidos con los resultados de: Los 2 secos de mil millones de pesos, los 2 secos de setecientos millones de pesos y los 2 secos de quinientos millones de pesos, de la Lotería de Medellín teniendo en cuenta el último número de cada una de sus series. En el caso en que los códigos asignados no coincidan con el resultado de uno o varios de los anteriores secos, se establecerán como suplentes la cantidad de códigos que si coincidan.

Ejemplo: primer resultado del Seco de 1.000 millones de pesos: 7290 Serie 220. Número Ganador: 72900

De otra parte, el orden de los suplentes se establecerá teniendo en cuenta el valor del premio de los secos (de mayor a menor) y el orden vertical de publicación (de arriba hacia abajo) que realice la Lotería de Medellín en su página web oficial de los resultados en cada uno de los secos.

Ejemplo:

Resultados publicados en la Página Web de la Lotería de Medellín:



De acuerdo con la anterior imagen presentada como ejemplo, el orden de los suplentes para el caso sería el siguiente:

Suplente	Seco	Resultado
Nro.1	1.000 millones	26840
Nro. 2	1.000 millones	91260
Nro. 3	700 millones	48443
Nro. 4	700 millones	95313
Nro. 5	500 millones	11840
Nro. 6	500 millones	31710

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.

7.2 Actividad: (Siembra de Premios)

A medida que los participantes van comprando las megas o los servicios, se irán generando los códigos de participación de manera aleatoria, estos códigos podrán o no contener premios inmediatos que la harán saber al participante de manera instantánea si el código que le arrojó el sistema es o no un código ganador: ejemplo: "un participante que compró 15 megas o servicios va a recibir 15 oportunidades, entre esas pueden venir dos tipos de código que a modo de ejemplo serán los siguientes: **"00254-codigo bendecido"** ó **02365**, en caso de que salga la primera opción el participante sabrá ahí mismo si es ganador de una moto Bóxer ES 100 personalizada, moto Bóxer KS 100 personalizada o un iPhone 15 de 256 gb o un Play 5 o un Televisor Kalley 40" FHD o una Scooter eléctrica Xiaomi 4 lite 2nd generación serán en total 100.000 códigos por actividad de los cuales 28 contendrán premios inmediatos y estarán disponibles durante la vigencia del juego promocional y/o hasta agotar existencias.

A los primeros dos códigos bendecidos durante cada uno de los 3 cortes del juego promocional, se les otorgarán premios adicionales. El primer número bendecido que sea seleccionado recibirá, además, un Play 5 digital; y el segundo número bendecido seleccionado recibirá, adicionalmente, un Televisor Kalley 40" FHD.

Desde el ganador 4 hasta el ganador 31, serán elegidos mediante la mecánica de siembra de premios descrita anteriormente, allí estos participantes podrán ser los ganadores de los premios señalados en la página 3, sección plan de premios de este documento de términos y condiciones.

Los resultados de los códigos ganadores serán publicados el día siguiente de la selección en el pre sorteo en la página web www.serviciosstreetracing.com.

De igual forma, tendrán derecho de participar en las tres actividades (Lotería, siembra de premios y sorteo mediante aplicativo de app sorteos), los usuarios compradores de los servicios en nuestra página web www.serviciosstreetracing.com, cuya compra se realice durante la vigencia de la actividad del 18 de agosto de 2025 desde las 9:00 am, hasta las 10:00 pm del 26 de septiembre de 2025.

Un participante podrá ganar más de 1 vez durante la vigencia de la actividad sin importar la mecánica.

7.3 Actividad Reels: (Appsorteos)

Para todas las personas que den like en el reels oficial del juego promocional, y seguir las cuentas en colaboración (3 videos oficiales), y que comenten etiquetando a 2 amigos reales, donde estas personas etiquetadas deberán ser cuentas reales, podrán participar por un casco abatible por medio de la appsorteos, donde se elegirá el ganador de forma aleatoria en las siguientes fechas:

Vídeo 1 oficial: será publicado el 18 de agosto de 2025 desde las 9 am y podrán participar hasta el 20 de agosto de 2025 a las 7pm donde se elegirá el ganador por medio de appsorteos, siempre y cuando el ganador cumpla todos los requisitos (dar like, etiquetar 2 cuentas reales y seguir las cuentas en colaboración).

Vídeo 2 oficial: será publicado el 1 de septiembre de 2025 a las 9 am y podrán participar hasta el 3 de septiembre de 2025 a las 7pm donde se elegirá el ganador por medio de la appsorteos, siempre y cuando el ganador cumpla todos los requisitos (dar like, etiquetar 2 cuentas reales y seguir las cuentas en colaboración).

Vídeo 3 oficial: será publicado el 15 de septiembre de 2025 a las 9 am y podrán participar hasta el 17 de septiembre de 2025 a las 7pm donde se elegirá el ganador por medio de la appsorteos, siempre y cuando el ganador cumpla todos los requisitos (dar like, etiquetar 2 cuentas reales y seguir las cuentas en colaboración).

ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados por INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS a través de (5) llamadas a su número celular registrado en la plataforma, momento en el cual el ganador deberá manifestar su aceptación del premio. Así mismo se enviarán (5) mensajes informativos al correo electrónico registrado durante los (3) tres días siguientes al sorteo.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

Los ganadores suplentes serán contactados mediante los mismos medios y tiempos de contacto en el caso que el ganador principal no pueda ser contactado telefónicamente, no cumpla con los Términos y Condiciones o rechace el premio.

INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS tiene treinta (30) días calendario siguientes a la realización del sorteo para realizar la entrega del premio.

Para la entrega de las Motos: 1 Sahara 300 roja personalizada, 1 Tornado 300 roja personalizada y 1 Boxer Es full personalizada color sujeto a disponibilidad, los celulares iPhone 15 de 256 gb, los Play 5, las Scooters, los televisores y los Cascos Abatibles, las personas deberán presentar su documento de identificación en original, en el caso de ser colombiano Cédula de Ciudadanía o en el caso de extranjero residente en Colombia la Cédula de Extranjería.

Las motocicletas incluyen SOAT y matrícula, cuyos trámites estarán a cargo del organizador. Al momento de la aceptación del premio, este informará al ganador sobre los documentos necesarios para completar dichos procedimientos.

El ganador dispondrá de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación que confirme su condición de ganador, para realizar y completar cualquier trámite personal necesario para la entrega de la motocicleta. Si no cumple con este requisito en el plazo establecido, se considerará que no reúne los requisitos, términos y condiciones de la presente actividad promocional. En ese caso, se contactará a un ganador suplente, quien contará con el mismo plazo de diez (10) días calendario, desde el aviso de contacto, para realizar los trámites correspondientes y entregar los documentos necesarios para optar al premio. Este trámite es indispensable para proceder con la entrega física de la motocicleta.

La documentación requerida deberá ser presentada de forma física, si así se solicita, o enviada por correo electrónico a la dirección proporcionada por el organizador, en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

El Organizador dejará constancia o acta del sorteo, la cual se enviará a Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su realización. Así mismo, las actas de entrega de los premios serán enviadas a Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su realización. Lo anterior, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015. Cada ganador deberá firmar el acta de entrega del premio. Para la entrega de cada una de las Motos, el ganador deberá estar registrado en la plataforma RUNT para realizar el trámite de matrícula inicial y deberá estar a paz y salvo ante las autoridades de tránsito tales como el pago de multas o infracciones.

En el evento en que el ganador no reclame el premio en el término indicado anteriormente, **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS.**, se contactará con los suplentes en los mismos términos previstos para los ganadores y este deberá reclamar el premio dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de contacto y manifestación de aceptación del premio.

No se cubren gastos de transporte desde el lugar de ubicación del ganador hasta el lugar donde se entregarán los premios. El ganador deberá con sus propios recursos desplazarse a las instalaciones de **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS** para poder recibir el premio. Cada uno de los premios iPhone 15 de 256 gb, Play 5, Scooter, televisor, Casco Abatible, serán entregados una vez los ganadores hayan realizado su aceptación. El premio se entregará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su aceptación en las instalaciones de **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS** ubicado en la Carrera 47 #76 -76, Medellín en un horario de 10 am a 5 pm, o indicar la dirección y contacto para el envío del premio (solo aplica para los premios de los iPhone 15 de 256 gb, Play 5, Scooter, televisor, Casco Abatible), el costo de envío será asumido por el ganador. Para lo anterior, es indispensable allegar al organizador el acta firmada de entrega del premio en un término no mayor a 5 días calendario.

El operador asume el valor de la ganancia ocasional para cada uno de los premios del plan de premios del Juego Promocional, teniendo en cuenta que los mismos superan las 48 UVT.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

PREMIO NO CANJEABLE POR DINERO EN EFECTIVO O POR OTROS BIENES

El premio del juego promocional no es canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro producto y/o servicio diferente al promocionado.

TEXTO PAUTA PUBLICITARIA

Participa en el juego promocional **"FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 2"** que **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS** trae a nivel nacional, en donde entregará **(1) Moto Sahara 300, (1) Moto Tornado 300, (2) Moto Boxer Es 100, (5) Motos Boxer KS 100. (Motocicletas incluyen Matrícula, SOAT y Personalización), (4) iPhone 15 de 256 gb, (4) Scooters, (7) televisores Kalley 40" FHD, (3) Casco Abatibles multicolor y (7) Consola Play 5 Digital.** Podrán participar los usuarios compradores de los servicios en nuestra página web www.serviciosstreetracing.com, cuya compra se realice durante la **vigencia de la actividad del (18) de agosto del 2025 desde las 9 am hasta las 10:00 pm del (26) de septiembre de 2025.** Se tendrán en cuenta los cortes así: **Actividad Lotería, Sorteo el 29 de agosto de 2025** con los Resultados del premio mayor de la Lotería de Medellín, (compras realizadas desde el 18 de agosto de 2025 desde las 9 am, hasta el 29 de agosto de 2025 hasta las 10:00 pm), **Sorteo del 12 de septiembre de 2025** con los Resultados del premio mayor de la Lotería de Medellín (compras realizadas desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 pm). **Sorteo el 26 de septiembre de 2025** con los **Resultados del premio mayor de la Lotería de Medellín**, (compras realizadas desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 pm) Se asignará por cada compra realizada la asignación de códigos de (5) dígitos mediante la plataforma desarrollada por **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING SAS**, la generación de números aleatorios garantiza que cada número sea diferente desde el rango de asignación indicado (00000 al 99999), los códigos serán enviados al correo registrado al momento de la compra. **Actividad Siembra de Premios**, durante la vigencia de la actividad: 18 de agosto de 2025 desde las 9:00 am, hasta las 10:00 pm del 26 de septiembre de 2025, podrán participar en este promocional los usuarios compradores de los servicios en nuestra página web www.serviciosstreetracing.com, cuya compra se realicen durante la vigencia del Juego Promocional y sea mínimo de 10 megas o servicios. Se escogerán de manera aleatoria los 28 números ganadores de acuerdo a la siembra de premios. **Actividad App Sorteos:** Se realizarán **3 sorteos aleatorios: 20 de agosto de 2025, 3 y 17 de septiembre de 2025, 7:00 pm** entre aquellas personas que comenten etiquetando 2 amigos los reels oficiales del juego promocional, den like y sigan las cuentas en colaboración (@street.riders.store, @juan_street, @boxer_racing_colombia, @cachorro_racing). La ganancia ocasional para cada uno de los premios será asumida por el operador. Podrán consultarse los términos y condiciones de cada actividad en la página web www.serviciosstreetracing.com.

Que, de acuerdo con los anteriores Términos y Condiciones, se encuentra que el Juego Promocional **"FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 3"**, garantiza la aleatoriedad para la entrega de los premios ofrecidos.

Que, Coljuegos de acuerdo con los documentos allegados por **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S**, tuvo la necesidad de requerirlos mediante los siguientes Radicados 20250256881 y 20250258611 del 22 de julio de 2025; 20250264571 del 28 de julio de 2025, 20250266231 del 29 de julio de 2025, 20250269351 del 01 de agosto de 2025 y 20250275521 del 08 de agosto de 2025, esto con el fin de obtener el cumplimiento de las condiciones requeridas en la normativa vigente aplicable para la autorización del Juego Promocional solicitado.

Que el plan de premios establecido para el desarrollo del presente Juego Promocional lo han fijado en la cuantía de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$156.971.998) M/CTE**, más la ganancia ocasional de

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$19.416.451) M/CTE como se detalla a continuación:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS (A)	GANANCIA OCASIONAL ASUMIDA	GANANCIA OCASIONAL UND	GANANCIA OCASIONAL TOTAL (B)	VALOR TOTAL (A+B)
1	MOTO SAHARA 300 ROJA PERSONALIZADA 2025	\$ 28.627.559	\$ 36.201.600	\$ 36.201.600	OPERADOR	\$ 5.725.512	\$ 5.725.512	\$ 41.927.112
1	MOTO TORNADO 300 ROJA PERSONALIZADA 2025	\$ 27.148.402	\$ 32.306.600	\$ 32.306.600	OPERADOR	\$ 5.429.680	\$ 5.429.680	\$ 37.736.280
2	MOTO BOXER ES 100 NEGRA PERSONALIZADA 2026	\$ 6.102.469	\$ 7.261.940	\$ 14.523.880	OPERADOR	\$ 1.220.494	\$ 2.440.988	\$ 16.964.868
2	MOTO BOXER KS 100 NEGRA PERSONALIZADA 2026	\$ 5.820.755	\$ 6.926.699	\$ 13.853.398	OPERADOR	\$ 1.164.151	\$ 2.328.302	\$ 16.181.700
3	MOTO BOXER KS 100 GRIS PERSONALIZADA 2026	\$ 5.819.949	\$ 6.925.740	\$ 20.777.220	OPERADOR	\$ 1.163.990	\$ 3.491.969	\$ 24.269.189
7	PLAY 5 DIGITAL	\$ 1.848.739	\$ 2.200.000	\$ 15.400.000	OPERADOR	\$ 0	\$ 0	\$ 15.400.000
7	TELEVISOR KALLEY 40" FHD	\$ 697.395	\$ 829.900	\$ 5.809.300	OPERADOR	\$ 0	\$ 0	\$ 5.809.300
4	SCOOTER ELECTRICA XIAOMI 4 LITE 2ND GENERACIÓN	\$ 1.310.000	\$ 1.310.000	\$ 5.240.000	OPERADOR	\$ 0	\$ 0	\$ 5.240.000
4	IPHONE 15 DE 256 GB NEGRO	\$ 2.386.555	\$ 2.840.000	\$ 11.360.000	OPERADOR	\$ 0	\$ 0	\$ 11.360.000
3	CASCO ABATIBLE MULTICOLOR	\$ 420.168	\$ 500.000	\$ 1.500.000	OPERADOR	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000
TOTAL								\$ 176.388.449

Que, de acuerdo al formulario de declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Promocionales, identificado con el número **16888416**, la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S**, canceló la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$24.941.327) M/CTE**, según consta en el Sistema Integrado de Información de Coljuegos – SIICOL– con fecha de pago del 22 de julio de 2025.

Que el valor señalado en el considerando anterior se discrimina así: la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$24.694.383) M/CTE**, equivalentes al 14% del valor total del plan de premios por derechos de explotación, y el 1% sobre el valor de estos derechos para gastos de administración, equivalentes a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$246.944) M/CTE**.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 317 del Estatuto Tributario "Para ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares. Fíjese en un veinte por ciento (20%), la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares" y el artículo 404-1 "Retención en la fuente por premios. La retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares se efectuará cuando el valor del correspondiente pago o abono en cuenta sea superior a 48 UVT. Para este caso, el operador asumirá lo correspondiente al impuesto de ganancia ocasional, sobre el valor de cada uno de los premios que de manera unitaria sin impuestos superan los 48 UVT. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el documento de Términos y Condiciones del Juego Promocional.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en el numeral 2 del artículo 2.7.4.3. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 1494 de 2021, la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S**, con el fin de amparar el riesgo de cumplimiento del Juego Promocional, constituyó la póliza de cumplimiento bajo las condiciones legales exigidas, la cual fue expedida por la compañía aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con el número NB-100394497 y su Anexo 3, asegurando la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS**

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$176.652.877) M/CTE, cuya vigencia cubre desde el 17 de agosto de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2026, con ello, el interesado atiende las disposiciones normativas vigentes.

Que la póliza aportada para la presente solicitud, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, como lo consagra el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios 1510 de 2013, artículo 133 y 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.2.5., el cual versa así:

"Artículo 2.2.1.2.3.2.5 Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente."

Que la funcionaria Yamile Garzón Martínez, mediante consulta realizada el 14 de agosto de 2025 a través de la página de la aseguradora, certifica que la garantía de cumplimiento expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con el número: **NB-100394497** y su Anexo 3, cumple con las condiciones legales, contractuales y procedimentales suficientes para ser aprobada.

Que la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales de Coljuegos, mediante correo electrónico remitido el día 18 de julio de 2025 a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial, determinó que la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**, no presenta sanciones en firme que los inhabilite para operar juegos de suerte y azar.

Que la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, mediante correo electrónico remitido el día 18 de julio de 2025 a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial, informó que la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**, se encuentra habilitada para operar nuevos Juegos Promocionales.

Que, la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S** aportó facturas No. FE3134, FE3139, FUDM00000339, FEMD10790, FEST905, PTB2088 y cotizaciones No. 2, No. 3, No. 4, No. 8066663, No.01065165, No. 0001, así como Certificado de Disponibilidad de Recursos, mediante la cual garantiza la disponibilidad del plan de premios ofrecido en el Juego Promocional **"FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 3"**.

Que de conformidad con el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, a los sorteos establecidos en el artículo primero de la presente resolución, deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice, siempre que el valor total del plan de premios supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). En los juegos de suerte y azar promocionales cuyo valor del plan de premios no supere el monto antes señalado, el operador del juego deberá solicitar el acompañamiento del delegado, sin perjuicio que el sorteo o la siembra de premios se lleve a cabo sin su presencia. No podrá realizar el sorteo en fecha diferente a la aquí autorizada.

Que, el operador deberá levantar las actas correspondientes a los sorteos realizados y a la entrega de premios, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 20171200025514 de 2017, o la norma que la modifique, adicione o derogue. Dichas

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.



RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

actas deberán ser enviadas a Coljuegos, a través del Portal del Operador o por el sistema que se disponga para tal fin, dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del sorteo y dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de premios, según corresponda.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001, todos los premios de una promoción deberán quedar en poder del público.

Que, para las pautas y/o piezas publicitarias que el operador emplee en el desarrollo del Juego Promocional, deberá dar cumplimiento en lo que corresponda a lo exigido en la Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025, "Por la cual se expide el manual de identidad visual de la marca Coljuegos y del sello autoriza Coljuegos."

Que, conforme a la verificación previa efectuada por Coljuegos, el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Resolución No. 20171200025514 de 2017 "Por la cual se establecen los requisitos para la operación del juego de suerte y azar en la modalidad de promocionales".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**, identificada con el **NIT. 901.865.007-1**, para realizar un Juego Promocional denominado "**FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 3**", el cual tendrá cubrimiento nacional, y se desarrollará conforme a los términos y condiciones presentados por el operador expuestos en la parte considerativa, y conforme a la vigencia autorizada en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR como vigencia para la realización del promocional "**FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 3**", la comprendida desde las 09:00 A.M del 18 de agosto de 2025 o a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución de autorización, lo último que ocurra, hasta las 10:00 P.M del 26 de septiembre de 2025, pre sorteo el 17 de agosto de 2025 y con sorteos los días 20 y 29 de agosto de 2025, y el 03, 12, 17 y 26 de septiembre de 2025. De acuerdo con el artículo. 2.7.4.5 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 2104 de 2016, el Juego Promocional no puede sobrepasar en ningún caso el término de vigencia de un (1) año, incluyendo futuras ampliaciones que se puedan dar.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** expedida por la compañía aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** con el número NB-100394497 y su Anexo 3, asegurando la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$176.652.877) M/CTE**, cuya vigencia cubre el desde el 17 de agosto de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor **JUAN MANUEL QUINTERO CANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.036.682.532** expedida en Itagüí, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**, al

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

RESOLUCIÓN

Por la cual se autoriza la operación de un Juego Promocional a la sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**

correo electrónico inv.streetyboxer@gmail.com o de manera subsidiaria a street.riders.store@gmail.com en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente resolución procede recurso de reposición ante la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La sociedad **INVERSIONES STREET RIDERS Y BOXER RACING S.A.S.**, con la renuncia a términos del presente acto administrativo, declara y acepta que para el desarrollo del promocional **"FE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA HISTORIA CAMBIA CON BOXER RACING Y STREET RIDERS 3"** aquí autorizado, se obliga a dar cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable a la operación del juego de suerte y azar en la modalidad de promocional, la cual manifiesta conocer. Principalmente se obliga al cumplimiento de lo contemplado en la Ley 643 de 2001, Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 20171200025514 del 29 de septiembre de 2017 y demás normas que las modifiquen adiciones o sustituyan.

Dada en Bogotá D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY ESMERALDA ESTEBAN CAMPOS
Vicepresidenta de Desarrollo Comercial

Folios: Nueve (09)

Nombre y número de expediente: 25000210 – Fe que en cualquier momento la historia cambia con Boxer Racing y Street Riders 3 – 29171

Aprobó: Juan Pablo Villa Pilonieta- Gerente de Nuevos Negocios

Revisó: Daniela Duarte Vargas – Profesional Especializado 1 – GNN (EC)

Elaboró: Yamile Garzón Martínez – Profesional 2 – VDC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion Inversiones Street riders y Boxer Racing SAS
14-08-2025

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250814-163041-4c5211-87536312

Creación: 2025-08-14 16:30:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-14 16:35:30



Escanee el código
para verificación

Firma: Vicepresidenta de Desarrollo Comercial

YUDY ESMERALDA ESTEBAN CAMPOS

yesteban@coljuegos.gov.co

NIT: 900505060-5

VICEPRESIDENTA DE DESARROLLO COMERCIAL
COLJUEGOS

Revisión: Gerente de Nuevos Negocios

JUAN PABLO VILLA PILONIETA

jvilla@coljuegos.gov.co

NIT: 900505060-5

Revisión: Profesional Especializado 1

Daniela Duarte

dduarte@coljuegos.gov.co

NIT: 900505060-5

Profesional Especializado 1 GNN (E.C.)

Elaboración: Profesional 2

Yamile Garzón

ygarzonm@coljuegos.gov.co

NIT: 900505060-5

Coljuegos





REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolucion Inversiones Street riders y Boxer Racing SAS
14-08-2025

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
gestionado por: azsign.com.co
RENTISTIC

Id Acuerdo: 20250814-163041-4c5211-87536312

Creación: 2025-08-14 16:30:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-14 16:35:30



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yamile Garzón ygarzonm@coljuegos.gov.co Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-08-14 16:30:44 Lec.: 2025-08-14 16:32:46 Res.: 2025-08-14 16:32:48 IP Res.: 181.48.117.234
Revisión	Daniela Duarte dduarte@coljuegos.gov.co Profesional Especializado 1 GNN (E.C.)	Aprobado	Env.: 2025-08-14 16:32:49 Lec.: 2025-08-14 16:33:37 Res.: 2025-08-14 16:33:39 IP Res.: 181.48.117.234
Revisión	JUAN PABLO VILLA PILONIETA jvilla@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-14 16:33:39 Lec.: 2025-08-14 16:35:10 Res.: 2025-08-14 16:35:17 IP Res.: 190.71.195.34
Firma	YUDY ESMERALDA ESTEBAN CAMPOS yesteban@coljuegos.gov.co VICEPRESIDENTA DE DESARROLLO COMERCIAL COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-08-14 16:35:17 Lec.: 2025-08-14 16:35:26 Res.: 2025-08-14 16:35:30 IP Res.: 181.48.117.234